



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 36 -2012-ACSS.
Santiago de Surco,

08 JUN 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 011-2012-JVO-MSS del 30.05.2012, presenta por el señor Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos personales, desde el día 31 de mayo al 01 de junio del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor Jorge Rafael Valdez Oyola, solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos personales, desde el día 31 de mayo al 01 de junio del 2012;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

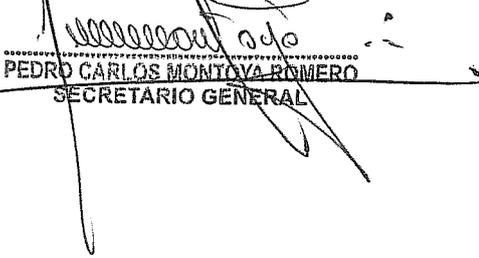
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA** desde el día 31 de mayo al 01 de junio del 2012; por motivos personales.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram